



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000102 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 MAY 2026

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N° 000146-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de abril del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000178-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de mayo del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000273-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 01 de julio del 2025, Informe N° 229-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha de recepción 07 de mayo del 2026, Informe N° 419-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 13 de mayo del 2026, Informe N° 706-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 14 de mayo del 2026, Informe N° 094-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG-ACEJ., de fecha 14 de mayo de 2026, Informe N° 254-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha 15 de mayo del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto **en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N.º, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.º 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe:** "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000146-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 21 de abril del 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la **IOARR** denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con CUI N° 2689254, con un valor referencial de **S/ 199,763.66 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 66/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18% de IGV, con un plazo de ejecución de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000102 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 MAY 2026

TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, por contrata y sistema de contratación a Suma Alzada. **ASIMISMO**, en su **ARTICULO SEGUNDO, SE APRUEBA** que el monto total asciende a **S/ 225,593.66 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 66/100 SOLES)**, el cual incluye: gastos de Supervisión (5.81%), Liquidación (3.12%) y Gastos de Elaboración de Expediente Técnico (4.00%), conforme al siguiente desagregado:

COSTO DE IOARR	SOLES
Total, de Ejecución de Obras Civiles	S/ 199,763.66
Gastos de Supervisión (5.81%)	S/ 11,600.00
Gastos de Liquidación (3.12%)	S/ 6,230.00
Gastos de Expediente Técnico (4.00%)	S/ 8,000.00
COSTO TOTAL DE IOARR	S/ 225,593.66

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000178-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 09 de mayo del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de Supervisión de la IOARR de emergencia **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, en el clasificador 2.6.81.42 gasto por la compra de Bienes, y clasificador 2.6.81.43 gasto por la Contratación de Servicios.

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000273-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 01 de julio del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de la Liquidación de la IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el importe de **S/ 6,230.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42, Gastos de Contratación de Servicios clasificador 2.6.81.43.

Que, Mediante Informe N° 229-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha de recepción 07 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, determinando un costo total del Componente de Liquidación por el importe de **S/ 6,115.00 (SEIS MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLYTO-SG denominada **"PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000102 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 MAY 2026

ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 419-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 13 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Estudios, el Ing. Jose Luis Huertas Zevallos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Estudios, determinando un costo total del Componente de Elaboración de Expediente Técnico por el importe de **S/8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 706-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 14 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Obras, el Ing. Jose Olegario García Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Obras, determinando un costo total del Componente Supervisión por el importe de **S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 094-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG-ACEJ., de fecha 14 de mayo de 2026, el CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de Resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la **IOARR DE EMERGENCIA; "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**, de acuerdo al siguiente desgagado:

Nº	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	COMPONENTE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	8,000.00
2	SUB GERENCIA DE OBRAS	COMPONENTE SUPERVISIÓN	10,500.00
3	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	COMPONENTE LIQUIDACIÓN	6,115.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO			24,615.00

Que, Mediante Informe N°254-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha 15 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000102 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

Tumbes, 25 MAY 2026

Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la IOARR DE EMERGENCIA; "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", por un costo total de S/ 24,615.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera: Costo por Elaboración de Expediente Técnico por el importe de S/8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES); costo por Supervisión de Obra por el importe de S/10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) y costo por Liquidación de Obra por el importe de S/ 6,115.00 (SEIS MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 SOLES); asimismo certifica que la Liquidación de los referidos gastos, cuentan con el informe de conformidad de las áreas técnicas que han participado en la ejecución de cada componente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025, que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS COMPONENTES DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR DE EMERGENCIA; "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", por un costo total ascendente a la suma de S/ 24,615.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el costo por elaboración de Expediente Técnico de la: IOARR DE EMERGENCIA; "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de S/8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR, que el costo por Supervisión de la: IOARR DE EMERGENCIA; "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000102-2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 MAY 2026

DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de S/10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO. - INDICAR, que el costo por Liquidación de la: IOARR DE EMERGENCIA; "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de S/ 6,115.00 (SEIS MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, registrar la presente resolución en el aplicativo Banco de Inversiones Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER, que la Oficina de Contabilidad, procedan con el registro contable de incluir el importe de S/ 24,615.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), como parte del costo de la IOARR DE EMERGENCIA; "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 068 DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".

ARTÍCULO SEPTIMO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Liquidaciones Técnicas Financieras de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO OCTAVO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Sub Gerencia de Estudios Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. Ing. Wilman Efraim Salcedo Contreras

